



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 19 de Agosto de 2021.

Corresponde a expediente 4084- 076HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1039HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Dra. Trepode Silvia Directora de Niñez, Adolescencia, Juventud y Genero de la municipalidad de Patagones, solicitando la Declaración de Interés Municipal, la "VEREDA DE LA NIÑECES Y ADOLESCENCIAS" el día 25 de Agosto del corriente año a las 10 hs ubicado en Lavalle 72 de nuestra localidad.

Que, dicha solicitud se funda en las actividades programadas por este Organismo en el mes de las infancias, las cuales se desarrollan en la sede de Hogar del Niño, considerando que ambas instituciones propongan en función de los Derechos de los mismos.

Que, en tanto y con la finalidad de generar conciencia social, realizando promoción y difusión de los derechos de las infancias, se incentiva a la participación de niños, niñas adolescentes, diagramando actividades recreativas. Pinturas y decoración de baldosas y diversos juegos, que estarán coordinados por técnicos y operadores de las instituciones y equipo de envión, respetando las medidas de prevención sanitarias y de distanciamiento vigentes (COVID 19).

Que, fuè uno de los propulsores de los Carnavales en el barrio, donde un colorido festivo llenaba las tardes.

Que, hace 7 años de su desaparición física se lo recuerda con alegría, cuando en cada cumpleaños realizaba en su casa un asado, e invitaba a los vecinos, para que puedan disfrutar de su compañía y charlas, donde resurgían las mejores historias vividas.

Que, es de importancia para los vecinos que la Plazoleta del Barrio lleve el nombre de "Atalicio Eloy Fraser" en reconocimiento por la labor, humildad y solidaridad que tuvo para con todos los vecinos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Impóngase el nombre "Atalicio Eloy Fraser" a la plazoleta ubicada en calle Fco. De León del barrio "El Progreso" de Carmen de Patagones. -----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-08-21. 18° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3467

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1551/21.-